

INDICACIONES SOBRE COMPRA DE MONEDA EXTRANJERA VÍA UNQ

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

Indicaciones sobre trámite de compra de moneda extranjera vía UNQ

---

Al iniciar el trámite de compra de moneda extranjera a través de un subsidio I+D UNQ deberá:

- Completar y presentar "Nota por compra de moneda extranjera" (colgada en ASIWEB)
- Adjuntar a la misma el ticket electrónico del pasaje aéreo
- Adjuntar a la misma una constancia que dé cuenta de su participación en la actividad científica que fuere a desarrollar (carta de invitación, programa de evento, copia de libro de resúmenes -requiere de copia de portada, índice y lugar en el que figure su nombre-, aceptación de trabajo en congreso, etc.)

Deberá enviar todas estas constancias de manera digitalizada en un correo a la siguiente casilla de correo: secretaria\_investigaciones@unq.edu.ar

Deberá elevar un pedido de adelanto por medio del sistema ASIWEB según los pasos descriptos en el "instructivo del sistema ASIWEB" colgado en la página de ASIWEB

\* Recuerde que el adelanto debe basarse en los importes declarados en la "escala de viáticos internacionales UNQ" (ubicada en ASIWEB). Al importe a requerir por medio de ASIWEB adiciónese un 35 % relacionado con el importe del adelanto de ganancias sobre compras de moneda extranjera. Este valor es reconocido por los subsidios I+D UNQ si el trámite se gestiona vía UNQ. Este valor figurará descontado del saldo del subsidio (como si fuera un desembolso) en el sector de desembolsos del sistema ASIWEB y también figurará en el sistema como un gasto ya justificado. Entonces, si Ud. requiriera U\$s 1000 para viáticos personales, solicite además U\$s 350 para hacer frente al costo del impuesto adicional.

Toda solicitud de compra de moneda debe elevarse con 15 días de antelación a la fecha de inicio del viaje para que las gestiones puedan efectuarse en tiempo y forma.

Las gestiones concluyen entre los 3 y los 4 días previos al inicio del viaje. Una vez en fecha consulte por el estado del trámite en la tesorería de UNQ (interno 5224)

**IMPORTANTE:** Según lo indicado desde Secr. Administrativa, **la UNQ sólo podrá gestionar la compra de moneda extranjera a favor de investigadores que cuenten con un vínculo laboral con la UNQ.** Asimismo, se ha indicado que **no será posible gestionar la compra de moneda perteneciente a países limítrofes.**